

CRITERIOS DE AGRUPACIÓN EN FAMILIAS

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

SECRETARIA DEL TRABAJO Y

PREVISIÓN SOCIAL.



Índice de normas.

1. FAMILIA DE MODELOS.....	3
2. DEFINICIÓN DE UNA FAMILIA DE MODELOS.....	3
3. CRITERIOS PARA DEFINIR FAMILIAS DE MODELOS.....	3
4.NOM-104-STPS “AGENTES EXTINGUIDORES – POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONOAMONICO”	3

1. FAMILIA DE MODELOS.

Es el conjunto de modelos de un mismo tipo de producto, que presentan características comunes y cuyas variantes entre ellos, cumplen con las especificaciones establecidas en las normas mexicanas aplicables y/o criterios de certificación correspondientes, permitiéndose con ello el agruparlos dentro de un certificado de cumplimiento, facilitando así el proceso de certificación.

2. DEFINICIÓN DE UNA FAMILIA DE MODELOS.

El cliente puede hacer una propuesta de agrupación en familia la cual será analizada y aceptada por el personal de certificación de producto, el responsable de atender la solicitud del cliente, debe seleccionar el o los modelos representativos de la familia, para que el cliente proceda al envío de las muestras al laboratorio de pruebas.

La aprobación de la familia por el personal de certificación, debe obtenerse antes de ingresar la solicitud de servicios de certificación.

Para poder realizar el análisis de la agrupación propuesta por el cliente es necesario presentar, según sea el caso, la información técnica del producto indicada en la solicitud de certificación y/o la especificada en el complemento de solicitud de servicios de certificación.

3. CRITERIOS PARA DEFINIR FAMILIAS DE MODELOS.

A continuación se indican los criterios de agrupación en familia aplicables a las normas mexicanas competencia de la Dirección General de Gas L.P. de la Secretaría de Energía.

4. NOM-104-STPS “AGENTES EXTINGUIDORES – POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC A BASE DE FOSFATO MONOAMONICO”

La certificación del polvo químico será por modelo y por color.

Para pruebas de laboratorio se requieren dos muestras, una para prueba eléctrica y otra para pruebas fisicoquímicas.

No pueden considerarse de la misma familia los modelos de productos que no cumplan con uno o más de los criterios de familia antes expuesta.

La muestra esta constituida por al menos 5 kg c/u.

